

D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en sesión celebrada en fecha siete de abril de dos mil veinticinco, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

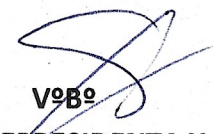
PRIMERO.- Aprobar la actualización del Texto Regulador de Precios Privados y afectos a la gestión de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. para actividades propias y prestación de uso y servicios a terceros para 2025 del Auditorio de Zaragoza, en los términos recogidos en documento Anexo, texto consolidado incluyendo modificaciones, adiciones y supresiones.

SEGUNDO.- Los Precios Privados, una vez aprobados por el Consejo de Administración entrarán en vigor a partir del mes de abril de dos mil veinticinco.

TERCERO.- Tras su aprobación, el Acuerdo simplificado y su Anexo se publicarán en la web municipal, apartado de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. para su máximo difusión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta Certificación de orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a siete de abril de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO



VºBº

**LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA**

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

PRECIOS PRIVADOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS Y PRESTACIÓN DE USO DE ESPACIOS Y SERVICIOS A TERCEROS AFECTOS A LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS PRIVADOS EN LOS CONCEPTOS AFECTADOS PARA 2025

TEXTO CONSOLIDADO INCLUYENDO MODIFICACIONES, ADICIONES Y SUPRESIONES

La sociedad mercantil municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., tiene estatutariamente reconocida la consideración de medio propio y servicio técnico de la administración del Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza Cultural, en razón de los servicios públicos cuya gestión directa le ha sido conferida por diversos acuerdos plenarios, gestiona varios bienes inmuebles y servicios que se encuentren afectos a su prestación.

A) AUDITORIO DE ZARAGOZA – PALACIO DE CONGRESOS.

1. TARIFAS DE PRECIOS POR USO DE ESPACIOS POR TERCEROS: GENERALIDADES.

1.1 Aplicación. Las tarifas se aplicarán por prestación de uso de espacios, servicios, equipos o infraestructuras afectos a la Sociedad para actividades artísticas y/o culturales, congresuales, sociales, instalación de stands con motivo de ferias o congresos y otros. La prestación podrá realizarse a personas físicas o jurídicas, mediante la formalización del oportuno contrato en el que se detallen las obligaciones de las partes, y en el que se reflejen las tarifas, precios y condiciones en adelante señaladas.

El contrato deberá reflejar las cautelas necesarias en materia de cumplimiento de: normativa legal vigente en cuanto a espectáculos, prevención de riesgos laborales y cuantas puedan afectar a la celebración del evento, incluida las relativas a la propiedad intelectual y de imagen; pólizas de seguro exigibles, etc.

1.2. Tipos de tarifas (IVA no incluido). Los precios por prestación de uso de espacios, servicios, equipos o infraestructuras afectos a la Sociedad se expresan sin el Impuesto sobre el Valor Añadido que, en su caso, corresponda. Se establecen los siguientes tipos de tarifas:

Tarifa General. En los supuestos de prestación de uso de espacios para realización de actividades artísticas y/o culturales o con motivo de ferias o congresos, organizadas por personas físicas o jurídicas tales como sociedades mercantiles y cualquier otra asociación o entidad de derecho público o privado.

Tarifa Sociocultural. En los supuestos, de actividades organizadas por fundaciones o asociaciones declaradas como entidades de “Utilidad Pública”, o de “Interés Público Municipal” o “Interés Ciudadano” por el Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha declaración deberá acreditarse mediante la presentación de la declaración emitida por el organismo competente. También será aplicable a las actividades organizadas por los servicios municipales y organismos autónomos del Ayuntamiento de Zaragoza, (salvo aquellos que dispongan de un marco de convenio de colaboración en que se aplicará el mismo) y a aquellas otras administraciones públicas con las que se mantengan acuerdos de colaboración”.

Porcentaje de taquilla. La Sociedad Zaragoza Cultural podrá, en aquellos casos que determine, percibir en concepto de alquiler **un porcentaje de la recaudación** de taquilla u otros ingresos que, en ningún caso será inferior al 10%, por función, garantizándose en todo caso la percepción de una cantidad mínima, correspondiente a los costes propios de personal y suministros en que incurra el evento. Este porcentaje se aplicará sobre el importe de la taquilla recaudada una vez descontados el IVA, los derechos de autor a la Sociedad General de Autores y Editores y, en su caso, los gastos financieros. Los gastos suplidos realizados por la Sociedad a petición del promotor se facturarán de forma separada.

1.3. Reserva. Las peticiones de alquiler de espacios se realizarán con tres meses de anticipación a la celebración del acto y se atenderán en función del calendario de actividades programadas. Una vez haya

constancia de la aceptación de las condiciones se efectuará una pre-reserva. Las instalaciones no se consideran reservadas en firme si no se suscribe el oportuno contrato, que contemplará el depósito previo del 25% del importe de la tarifa acordada, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, no procederá la devolución de dicho anticipo. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.

1.4. **Suplementos.** Se aplicarán suplementos a las tarifas en los siguientes supuestos:

Nocturnidad: cuando el cierre de la sala sea posterior a las 24:00 h. se aplicará un suplemento del **5% del importe diario de la tarifa de la sala**, por cada hora o fracción que supere dicho horario.

Montaje y desmontaje: en la utilización de espacios para días de montaje y/o desmontaje se aplicará el 50% de la tarifa diaria que corresponda, teniendo en cuenta la duración del mismo en cuanto afecte a jornada completa o media jornada.

Fin de semana y festivos: las tarifas se incrementarán en un 20%.

1.5. **Incrementos.** El importe de las tarifas que se fijan podrá incrementarse, en su caso, en función de las especiales características de determinados espectáculos que exijan mayores costes de producción. Para el cálculo del incremento se tendrán en cuenta los costes en que se hubiere incurrido.

1.6. **Tarifas especiales.** En función del interés público, el interés artístico del evento o de la proyección externa que puedan aportar a la Ciudad de Zaragoza determinados eventos o programas culturales singulares, la Gerencia podrá proponer otras tarifas o condiciones particulares, dando cuenta razonada de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2. HORARIOS:

2.1. La prestación de uso de espacios puede ser a jornada completa y media jornada, según se indique en cada uno de los espacios y conforme al horario que se establezca.

- La **jornada completa** será de aplicación para cualquier actividad (incluido montaje/desmontaje) que implique una ocupación de espacios superior a seis horas /día.
- La **media jornada** será de aplicación para cualquier actividad cuya duración (montaje + actividad) no supere las seis horas, con dos opciones inamovibles de horario: de 8:00 a 14:00 h, o bien de 16:00 a 22:00 h. Superado este horario pasará a facturarse por jornada completa.

3. SERVICIOS INCLUIDOS:

3.1. En el precio de alquiler de los espacios se incluyen los siguientes servicios:

- El equipamiento técnico audiovisual fijo disponible en cada sala
- Iluminación general de la sala.
- Supervisión de labores de montaje y desmontaje: un técnico en horario entre las 8:00 a 22:00 h. (sólo en espectáculos con montaje de estructuras)
- Personal necesario para el montaje de los equipos y medios propios del Auditorio que sean precisos para el desarrollo de la actividad.
- Limpieza general (no se incluye limpieza de stands)
- Personal técnico para el mantenimiento de los servicios de electricidad, climatización y control de sistemas, de 8:00 h a 22:00 h, con carácter general. En los meses de julio y agosto, el horario será de 8:00 h. a 16:00 h.

3.2. En el caso de espectáculos bajo la modalidad de porcentaje de taquilla, los servicios mínimos, según sala, serán:

- Sala Mozart: incluye personal básico de Sala compuesto por seis acomodadores/as y un portero por función.
- Sala Luis Galve: incluye personal básico de Sala compuesto por tres acomodadores/as y un portero por función.

El personal suplementario que se precise en función del aforo, será facturado de acuerdo con las tarifas vigentes.

4. EXENCIONES

La exención de pago de las tarifas será de aplicación a los Centros de Enseñanzas Artísticas Municipales, en el desarrollo de programas de carácter didácticos vinculados a la enseñanza o difusión musical, de acceso gratuito, elaborados de común acuerdo con la Sociedad Zaragoza Cultural S.A.U. y que se regularán

mediante un convenio de usos de los espacios del Auditorio.

5. BONIFICACIONES

5.1. Los Operadores Profesionales de Congresos (OPC) podrán percibir una comisión del 10% en contrato sobre el precio de alquiler de salas. Esta comisión no será aplicable en las actividades sujetas a Tarifa de Interés sociocultural, o se apliquen otras bonificaciones al organizador.

5.2. Los promotores de eventos y espectáculos, en función de la trayectoria de realización de eventos, su grado de facturación o de la singularidad o excepcionalidad del espectáculo propuesto, podrán disfrutar de una bonificación, en contrato, de hasta el 30% sobre el precio de alquiler de salas, de acuerdo con las instrucciones que, a este respecto, establezca la Gerencia, dando cuenta razonada de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

6. PRECIOS

6.1 Precios de salas para usos congresuales o de espectáculos

Salas	Tarifa General		Tarifa de Interés Sociocultural		Porcentaje de taquilla
	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	
MOZART	4.840,00	2.904,00	3.393,50	2.714,80	Mínimo 1.200,00/función
LUIS GALVE (Activ. culturales)	1.375,00	825,00	962,50	770,00	Mínimo 500 €
LUIS GALVE (Reun. y congresos)	2.750,00	1.650,00	1.155,00	935,00	
MARIANO GRACIA	803,00	481,80	562,10	449,90	
MULTIUSOS	3.674,00	2.204,40	2.571,80	2.057,00	No hay porcentaje de taquilla
SALA DE REUNIONES	275,00	165,00	192,50	154,00	
SALA HIPÓSTILA (Serv. catering)	920,70	644,60			
SALA HIPÓSTILA (Stands)	De 12,00 a 18,00 €/m2				
Edificio completo	13.200,00		9.900,00		

6.2. Precios por ocupación de espacio para instalación de stands (sólo congresos y convenciones en Sala Hipóstila): Dado el aprovechamiento comercial de los stands, no podrán ser objeto de bonificación. A las tarifas se les añadirá el IVA vigente.

SALA HIPÓSTILA	Tarifa mínima €/m2	Observaciones: (stand básico 3x2 m2)
A. de 300 a 450 m2	12,00	Máximo 75 stands
B. de 200 a 300 m2	14,00	Máximo 50 stands
C. de 100 a 200 m2	16,00	Máximo 33 stands
D. hasta 100 m2	18,00	Máximo 16 stands

6.3. Tarifas por uso de salas para grabación.

Las tarifas se aplicarán por prestación de servicios de grabación, serán de aplicación para las grabaciones musicales con destino comercial o institucional, en la Sala Mozart o en la Sala Luis Galve. La disponibilidad estará en función de la programación general del Auditorio.

Salas	Tarifa General (sin IVA)	
	NORMAL	VACACIONAL
MOZART	1.500,00	900,00
LUIS GALVE	500,00	300,00

7. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, REDES Y USO DE EQUIPOS

7.1 Personal

PERSONAL	EUROS / HORA (sin IVA)	
Jefe/a de sala	23,87 €	
Personal de sala: Portero/a, Azafato/a, Acomodador/a, Guardarropía	18,98 €	
Personal de sala: Ayudante de Regidor/a (Regiduría)	23,87 €	
Taquillero/a exclusivo/a (apoyo taquillas/merchandising)	19,56 €	
Jefe/a de Sala (en funciones de supervisión de montajes)	26,95 €	
Regidor/a (en funciones de control y asistencia a escenario)	24,75 €	
Apoyo a Regiduría	18,80 €	
Personal de carga y descarga (Hamd/montador/a), (personal auxiliar general)	20,24 €	
Técnicos/as de mantenimiento (a partir de las 22'00 h) incluye nocturnidad	29,56 €	
Guardia de Seguridad día festivo, sábados y domingos, nocturno.	23,85 €	
Guardia de Seguridad día laboral.	22,85 €	
Limpiador/a (stands y a partir de las 22'00 h)	16,16 €	
Personal de accesos (PDA homologados)	21,45 €	
Planchador/a	164,56 (4 h)	+ 22,44 €/hora supl.
Suplemento limpieza final (eventos especiales)	300,00	
Dieta comida.	13,30 comida o cena	

- (1) En actual regulación de precios privados el precio a terceros del Jefe de Sala (ayudante de Coordinador) es de 22,00 €/h
 (2) En actual regulación de precios privados el precio a terceros del ayudante de regidor es de 22,00 €/h.

7.1.1. Se aplicarán suplementos, según porcentaje, en los siguientes supuestos:

- En horario nocturno, por hora o fracción que supere las 22:00 h. se incrementará en un 20% el importe de la tarifa por prestación de personal, salvo indicación expresa de estar incluido
- En fines de semana y festivos, el precio hora del personal de servicios se incrementará en un 20%.

7.1.2. En general, el periodo mínimo de contratación de personal de sala será de 4 horas.

7.1.3. En caso de que la jornada abarque los horarios de comida o cena, se añadirá una dieta, siempre y cuando la organización contratante no asuma este concepto.

7.1.4. Por razones de aplicación de medidas de seguridad, el número mínimo de personal a contratar será, en todo caso:

- 1 portero o PDA (en cualquier actividad)
- 3 azafatas Sala Galve
- 6 azafatas Sala Mozart
- 2 azafatas Sala Mariano Gracia

7.2 Redes y Comunicaciones

	Jornada Completa	Media Jornada
LINEA FIBRA ÓPTICA, simétrica 300Mb	90,00	60,00
RED WIFI		
Red Wifi hasta 300 usuarios	130,00	91,00
Red Wifi entre 301 y 600 usuarios	175,00	123,00
Red Wifi entre 601 y 1000 usuarios	300,00	210,00
Red Wifi + 1000 usuarios	450,00	315,00
Red Wifi. Configuraciones informáticas / redes y contraseñas.	Bajo presupuesto	
CONEXIÓN INTERSALAS: Utilización de la red de cableado estructural UTP categoría 5, para interconexión entre Salas del Auditorio. (pago único por evento)	150,00 €	

7.3. Audio/vídeo

	Jornada Completa	Media Jornada
Infraestructura de cableado Rampas exteriores del edificio. Unidades móviles TV y sonido	371,00	223,00
Micrófono inalámbrico de mano	53,00	32,00
Micrófono inalámbrico de solapa / diadema	64,00	38,00
Megafonía portátil 600 vatios (técnico no incluido)	250,00	150,00
Distribuidor de sonido medios de comunicación (RAC)	74,00	45,00
Pantalla de plasma 50" con pie alto	106,00	54,00
Pantalla proyección, 4x3	113,00	80,00
Proyector 5.000 lumens	371,00	223,00
PC Portátil	50,00	35,00
Mesa de sonido	60,00	
Escalador de vídeo	65,00	40,00
Display mupi digital (congresos uso exclusivo) tarifa x día	50,00	
Técnico audio / vídeo (incluye montaje equipos propios, pruebas de sonido y actuación)	297,00	180,00
Auxiliar técnico audio/vídeo	200,00	121,00
Grabación de actos en vídeo, incluye: Cámara y operador Entrega del material sin editar. (cada 2 horas grabadas)	300,00	
Grabación de actos en vídeo, incluyendo: cámara y operador, edición al corte, entrega máster (cada 2 horas editadas)	500,00	
Grabación de actos en vídeo, incluye: sistema de 4 cámaras robotizadas, técnico de grabación y técnico de edición. Entrega del material editado, (mínimo 3h.)	250 €/hora	
Grabación de audio de ponencias en CD de 80' (sin editar)	100,00	
Copia de grabación vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (sin edición)	64,00	

7.4 Traducción simultanea

	Jornada Completa	Media Jornada
Infraestructura de Sala (Cabinas, cableados, radiadores, etc.) (no incluye receptores)	371,00	223,00

7.5. Equipos de producción

Plataforma PMR	300,00
Barrera antiavalancha (montaje y desmontaje)	300,00
Plataforma PMR + barrera antiavalancha	450,00
Cuadro de potencia homologado 32 A	42,00
Sillería Sala Multiusos (colocación y desmontaje)	0,90 €/ud
Linóleo escenario Mozart (colocación y desmontaje) danza	350,00
Linóleo protección Mozart (para montajes que requieran protección del escenario)	300,00

7.6. Pianos

Afinación de piano	195,80
Afinación de piano en día festivo	243,10
Repaso de afinación piano	80,30
Repaso de afinación de piano en día festivo	113,30
Traslado de piano	99,00
Alquiler de piano, según categoría (incluye traslado y afinación)	De 450 a 822,00

8. EFICACIA

Las tarifas contenidas en este documento serán de aplicación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su **publicación**.

A los actos y eventos ya contratados o con reserva firme se les aplicarán las tarifas vigentes o contenidas en los documentos contractuales suscritos anteriormente a la fecha de entrada en vigor citada.

9.1. GENERALIDADES

a) El presente acuerdo regula también los precios de las localidades y abonos a ciclos y espectáculos de producción propia de la Sociedad Zaragoza Cultural en el Auditorio de Zaragoza.

Los ciclos de producción propia producidos por el Auditorio de Zaragoza, son los siguientes:

- Temporada de Grandes Conciertos
- Ciclo de Introducción a la Música
- Ciclo de Grandes solistas
- Concierto en Familias
- Ciclo OCAZ Enigma
- Conciertos extraordinarios

b) Los precios de localidades y abonos a ciclos o espectáculos públicos organizados por la Sociedad Zaragoza Cultural llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando éste sea exigible. No se incluyen comisiones o gastos de gestión de terceros.

c) Las tarifas específicas para cada espectáculo o actividad se establecerán teniendo en cuenta la zona concreta de ubicación de la butaca, la excelencia de las actividades artísticas, la naturaleza de las mismas, el coste de las producciones, el tipo de montaje y su complejidad, el caché de los artistas y su relevancia internacional.

9.2. PRECIOS DE LOCALIDADES

Las tarifas incluyen el IVA.

a) CICLO DE GRANDES CONCIERTOS

PRECIO BUTACA SEGÚN CATEGORIA CONCIERTO Y ZONA	PLATEAS	ANFITEATRO CENTRO	ANFITEATROS PAR- IMPAR. Filas 1 a 6	ANFITEATROS PAR- IMPAR. Filas 7 a 9 + ANFITEATROS ESCENARIO.	ANFITEATROS PAR- IMPAR. Filas 10 a 12 Y CORO (s/ disponibilidad)
CONCIERTO A+	95 €	63 €	38 €	26 €	19 €
CONCIERTO A	74 €	51 €	32 €	21 €	16 €
CONCIERTO B	63 €	42 €	25 €	19 €	14 €
CONCIERTO C	53 €	37 €	21 €	16 €	13 €
CONCIERTO D	42 €	29 €	17 €	13 €	11 €

b) CICLO DE INTRODUCCION A LA MUSICA

	PRECIOS ÚNICOS PARA TODOS LOS CONCIERTOS			
	PLATEAS	ANFITEATRO	ESCENARIO	CORO (1)
PRECIOS BUTACAS	13 €	11 €	10 €	7 €
ABONO PARA CICLO DE 12 CONCIERTOS	110 €	92 €	84 €	-

c) CICLO DE GRANDES SOLISTAS

PRECIO BUTACA SEGÚN CATEGORIA	PLATEAS	ANFITEATRO	ESCENARIO
CONCIERTO A+	53 €	40 €	22 €
CONCIERTO A	42 €	21 €	18 €
CONCIERTO B	32 €	24 €	13 €
CONCIERTO C	26 €	20 €	11 €

d) CONCIERTO EN FAMILIA (FIN DE CONCIERTOS PEDAGÓGICOS)

	Precio localidad
PRECIOS ÚNICO	10 €

e) CICLO OCAZ ENIGMA

Sala Luis Galve	Precio localidad
PRECIO UNICO	10 €

Nota (1): En caso de razones de orden acústico o técnico, las localidades de coro, podrán ser sustituidas por localidades ubicadas en las 3 últimas filas de anfiteatros Par e Impar.

f) CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS

Para el caso de conciertos de carácter extraordinario en función del interés público o de la proyección externa que pueda aportar a la Ciudad, la Gerencia podrá proponer otros precios de localidades, dando cuenta razonada de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad Zaragoza Cultural

9.3. PRECIOS DE ABONOS

Las tarifas llevan el IVA incluido.

1. Descuentos aplicables a los abonos sobre el precio de entradas sueltas

TIPO DE ABONO	Grandes conciertos	Introducción a la Música	Grandes solistas	Ciclo OCAZ – Enigma
Abono Completo	35%	30%	45%	20%
Medios abonos	20 %			
Abono Corporativo 5-10 abonos	37%			
Abono Corporativo + 10 abonos	40%			
Abono a la carta	10 %	Sólo Grandes Conciertos. Compra de mínima de 5 conciertos		

Por razones de practicidad, los porcentajes podrán ser redondeados en fracciones no superiores ni inferiores a 3,00 €.

2. Bonificaciones especiales para abonados y colectivos especiales

Ciclo Grandes Conciertos:

- Pueden existir conciertos “fuera de abono” en cada ciclo, con un descuento para abonados al ciclo, entre el 30 y el 50% sobre el precio de la entrada suelta.

Ciclo de grandes solistas

- Porcentaje de descuento para abonados a otros ciclos: 60% (sobre precio de entradas sueltas)
- Porcentaje de descuento para estudiantes y claustros de conservatorios: 75% (ídem)
- Podrán acordarse, previo acuerdo, precios especiales de abono en el Ciclo de Grandes Solistas para grandes colectivos.

9.4. OTRAS BONIFICACIONES ESPECIALES APLICABLES A COMPRA DE ENTRADAS SUELTAS

4.1. Se aplicarán las siguientes bonificaciones sobre precio de localidad que, en ningún caso, serán acumulables.

Ciclo Grandes Conciertos:

Se aplican en la **adquisición exclusiva de localidades en las taquillas del Auditorio**, presentando acreditación, y hasta agotar disponibilidad en **Zonas de Anfiteatros par e impar (filas 10 a 12) y Coro**, salvo en aquellos conciertos en los que se considere la extensión de la bonificación a otras zonas de la sala.

- Butaca joven: 50% descuento, para menores de 30 años con Carné de estudiante a partir de 16 años y jóvenes con Carné Joven.
- Profesorado y alumnado de conservatorios y escuelas o centros de enseñanzas artísticas reconocidos: 50% de descuento presentando acreditación.

- Titulares de la tarjeta de desempleo y perceptores de pensiones no contributivas 50% (Cupo de 30 entradas)
- Familias numerosas con acreditación con una compra mínima de 4 entradas: 50%

Otras bonificaciones:

- Personas con movilidad reducida (sillas de ruedas): se aplicará el precio más bajo del concierto (Ubicación en zona especial, limitada a 6 sillas de ruedas más 6 acompañantes, en su caso).
- Jóvenes inscritos en el Programa +16, según condiciones.

Ciclo de grandes solistas

Se aplican en la **adquisición exclusiva de localidades en las taquillas del Auditorio**, presentando acreditación, en cualquiera de las zonas habilitadas y sobre el precio asignado a esa zona.

- Butaca joven: 50% descuento, para menores de 30 años con Carné de estudiante a partir de 16 años y jóvenes con Carné Joven.
- Profesorado y Alumnado de conservatorios y escuelas o centros de enseñanzas artísticas reconocidos: 50% de descuento presentando acreditación.
- Desempleados y perceptores de pensiones no contributivas 50% (Cupo de 30 entradas en zonas de Anfiteatros de escenario y Coro)
- Familias numerosas con acreditación (mínimo 4 entradas): 50%

Otras bonificaciones:

- Personas con movilidad reducida (sillas de ruedas): se aplicará el precio más bajo del concierto (Ubicación en zona especial, limitada a 6 sillas de ruedas más 6 acompañantes, en su caso).
- Jóvenes inscritos en el Programa +16

4.2. Entradas “último minuto”: a criterio de la Gerencia, podrá establecerse para determinados conciertos, la modalidad de “último minuto”. Estas localidades serán de compra exclusiva dos horas antes en las taquillas de Auditorio, hasta agotar disponibilidad en todas las zonas. Tendrán una bonificación del 60% de descuento. Se aplicarán exclusivamente para menores de 30 años bajo acreditación.